

Señalada y no haber concuando ala sala mas
que los señores Dⁿ Juan Pocamora Residor = Pedro
Ambrosio Bazon, Juan Xarxo Cuervo Belda Joseph del
la Puente y Nicolas Guico Jurados de que se confirma =

Logo

Ordinaxio Martes 28 de Maio de 1737

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia, y sala
de las Casas de la corte de ella, Martes veinte y ocho de Mayo de
mill setecientos treinta y siete los Muy Ill^{ms} señores Alcaldes
se juntaron a celebrar cavildo ordinario como lo acostumbra
a saber Dⁿ Juanfran. de Lujan y Mateo S^r de la H^{ra} y Casa
Real, Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, Dⁿ Lopez Gonz
zalez de Abellaneda, Dⁿ Francisco Pocamora, Dⁿ Gines Roxin
Dⁿ Joseph Quero, Dⁿ Juan Carrillo Dⁿ Joseph de la Calle, Don
Joseph Pazavilla, Dⁿ Juan. Fontes, Dⁿ Juan de Torres, Dⁿ Alexo
Manxaresa Residores =

Siendo Juan Xarxo, Nicolas Guico, Ojivoral Lopez Guillen J.
Andres Espinosa, Nicolas Serrano Joseph de la Puente Jaime
Belda, y Joseph Garcia falcón Jurados =

Las Ordenanzas
de Plazas

El señor Corregidor Dixo acordado orden des. Magstad.
y de la Real Junta de Comercio y moneda explicada en carta
de Dⁿ Blas Marq. Lopez su fecha en Madrid a diez y ocho
del corriente con un rraunppto delas ordenanzas establecidas
por el d^{no} de plazas de esta Ciudad mandando que esta
ynforme dentro de quinze dias, lo que se le ofreciere solo en or
don asus Regatras y en que las funda, en fuerza de la Represen
tacion que hizo exponiendo ala Real Junta los perjuicios
que de su practica ocasionaban al Comun, y asile ha ce pue
sente ala Ciudad para que se acuerda, de todo haga el infor
me que se ordena. Y o chiro Relacion de los capitulos

